

Reglamento de la Plataforma de Microscopía Confocal y Epifluorescencia (PMCyE) del IIBCE

- Aprobado por el Consejo Directivo del IIBCE el 21 de noviembre de 2016 -

1. Costos de uso

El uso de los microscopios confocal y de epifluorescencia tendrá un costo diferencial para usuarios externos y un costo accesible para los usuarios internos para contribuir al mantenimiento de la plataforma y solventar insumos básicos. Dadas las diferencias específicas los costos de los microscopios confocales y del invertido de epifluorescencia serán diferentes. Las **cancelaciones** se deberán hacer con 2 horas de antelación, de lo contrario se cobrará el turno. En todos los casos, el primer turno de cada usuario externo o grupo de investigación será gratis (2 horas) por una única vez.

Los usuarios externos no tendrán manejo independiente de ningún equipo microscópico, los que serán manejados en todo momento por el técnico de la plataforma.

Para los usuarios **externos** los costos se especifican en la siguiente Tabla:

	Microscopio invertido de epifluorescencia	Microscopio Confocal
Instituciones académicas nacionales o del exterior	<p>5 dólares americanos por turno (2 horas)</p> <p>12 dólares americanos por cuponera de tres turnos</p>	<p>15 dólares americanos por turno (2 horas) en el confocal Olympus FV300.</p> <p>25 dólares americanos por turno (2 horas) en el Zeiss 800 (incluye módulo de super-resolución Airyscan).</p>
Instituciones privadas o empresas de cualquier rubro	<p>15 dólares americanos por turno (2 horas)</p> <p>40 dólares americanos por cuponera de tres turnos</p>	<p>40 dólares americanos por turno (2 horas) en el confocal Olympus FV300.</p> <p>Precio promocional para reserva de 3 turnos: 100 dólares americanos.</p> <p>60 dólares americanos por turno (2 horas) en el Zeiss 800 (incluye módulo de super-resolución Airyscan).</p>
Cursos de otras instituciones académicas	<p>5 dólares americanos por turno (2 horas).</p> <p>12 dólares americanos por cuponera de tres turnos</p>	<p>25 dólares americanos <u>por turno</u> (2 horas) en el confocal Olympus FV300.</p> <p>35 dólares americanos por turno (2 horas) en el Zeiss 800 (incluye módulo de super-resolución Airyscan).</p>

Cursos de grado o posgrado desarrollados por usuarios internos	3 dólares americanos por turno	10 dólares por turno de 2 horas en el confocal Olympus y 20 dólares por turno de 2 horas en el Zeiss 800 (incluye módulo de super-resolución Airyscan).
---	---------------------------------------	--

Para los usuarios **internos**, una vez excedido el número de horas gratis asignadas a cada grupo de investigación (de acuerdo a lo que la institución defina como grupo de investigación), **que consiste en hasta dos turnos (dos horas c/u) semanales**, existirá un costo de **1 dólar** por turno de 2 horas para el microscopio confocal Olympus y de **2 dólares** por turno para el microscopio confocal Zeiss. El costo de 2 turnos del microscopio de epifluorescencia será de **1 dólar**.

A partir de la fecha de vigencia de este reglamento, anualmente se sumarán el total de horas por grupo de investigación registrado (cada usuario habilitado pertenece a un grupo de investigación) y a fin de año se pasará el monto correspondiente a cada investigador responsable de dicho grupo. Este monto se podrá financiar con dinero proveniente de proyectos o con la alícuota institucional.

Los turnos correspondientes a la formación de nuevos usuarios, que también genera gastos, tendrán el costo mencionado.

2. Referente académico en cada grupo de investigación

Para ser considerado usuario interno es indispensable desarrollar las tareas de investigación mayormente (o exclusivamente) en el IIBCE y contar con un referente académico dentro de esta institución.

El referente académico del usuario será el Jefe o Responsable del grupo de investigación (de acuerdo a lo definido por la institución como grupo de investigación). Será el interlocutor válido y la persona a la cual la PMCyE debe exigir responsabilidad. El referente académico deberá elevar una nota a la Comisión Confocal solicitando la formación de un miembro de su grupo de investigación que aspire a ser usuario. Además, deberá declarar en la misma que se hará responsable de los costos derivados de dicha formación.

Dicho referente será: 1) el interlocutor de la Comisión Confocal y/o el técnico en aspectos académicos y deberá asesorar o requerir el apoyo de dicha Comisión para instruir a los usuarios con menor experiencia en investigación científica sobre las técnicas a utilizar en su proyecto de investigación, docencia o extensión y; 2) será responsable de los costos de uso devengados por todos los miembros del grupo de investigación. En caso de daños al equipo de cualquier índole, se tratará individualmente cada caso con el referente correspondiente.

3. Descripción del cargo de Técnico de la Plataforma

Se considera responsabilidad directa del técnico el entrenamiento específico en el uso de los equipos disponibles en el IIBCE.

Asimismo, competirá al técnico:

- 1) Informar a la Comisión Confocal de manera inmediata acerca de cualquier mal funcionamiento o uso indebido de los equipos, y será ésta quien deberá tomar las medidas pertinentes para mantener la continuidad del servicio.
- 2) Asistir a la Comisión Confocal en todo lo que respecta a la gestión y trámite de insumos, reparaciones, y puesta al día tanto del hardware como del software de los equipos a su cargo.
- 3) Redactar y distribuir a los usuarios un manual que contenga los procedimientos para el uso, limpieza y mantenimiento de los equipos, así como una lista de errores y accidentes comunes en la utilización de los equipos y alertar sobre la necesidad imperiosa de solicitar asistencia del técnico para intentar solucionar las fallas o problemas que se detecten y no se encuentren listados.

A continuación se resume una lista de actividades/responsabilidades y tareas regulares que debe realizar el técnico:

- Mantener la limpieza y calibración de los equipos en la medida de sus posibilidades.
- Promover el conocimiento y respeto de las reglas de uso.
- Mantener un inventario actualizado del equipo y una lista actualizada de los usuarios.
- Controlar la limpieza de los cuartos donde se encuentran los equipos.
- Informar a los usuarios sobre los procedimientos vigentes, problemas técnicos, cambios de reglas y novedades relevantes.
- Informar a la Comisión Confocal sobre mal uso de los equipos por los usuarios.
- Realizar el relevamiento de las necesidades de insumos que permitan el empleo continuo de los equipos.

4. Cursos para usuarios y prueba de evaluación

Se ofrecerá al menos un curso específico al año habilitante para futuros usuarios del IIBCE. Dichos cursos serán **fundamentalmente prácticos, enfocados en el manejo y cuidado de los equipos institucionales**. Serán coordinados por la Comisión Confocal en conjunto con el técnico a cargo. En el mismo se repasarán a grandes rasgos las bases teóricas y se brindará principalmente entrenamiento específico para usar el equipo del IIBCE. El contenido se basará en gran parte en las experiencias positivas y negativas que han existido en estos años de funcionamiento, con el fin de aprender de los errores cometidos. Se incluirán simulacros de diseños experimentales para selección de las configuraciones adecuadas del equipo. Un ejemplo del contenido temático del curso sería:

- Introducción a la microscopía de fluorescencia, conceptos básicos de fluorescencia, resolución.
- Diferencias entre microscopía de epifluorescencia y microscopía láser confocal.
- Conceptos básicos de captura de imágenes digitales.

- Introducción a las partes del microscopio, con énfasis en los modelos existentes en el IIBCE.
- Ejemplificación de empleo de los equipos del IIBCE para abordar diversos temas en biología. Por qué y para qué; alternativas.
- Planteo de diversas situaciones hipotéticas y materiales hipotéticos. Determinación de configuración adecuada del equipo en cada caso.
- "Do's & Don'ts" en relación al buen uso y cuidado de los equipos.

La prueba de evaluación tendrá como objetivo principal evaluar la capacidad del aspirante para utilizar el equipo sin afectar su funcionamiento posterior en forma transitoria o permanente. **No** evaluará la capacidad y/o aplicabilidad de la técnica al problema planteado, hecho que se considera responsabilidad del referente de grupo. La prueba práctica deberá ser efectuada en presencia del técnico y de al menos un integrante de la Comisión Confocal. La aprobación de dicha prueba, es condición indispensable para ser usuario certificado de los microscopios confocales.

Debido a las características de los distintos equipos que posee la plataforma, para ser usuario de cualquiera de los confocales existentes es necesario ser en primer término usuario del Olympus FV300. A modo de ejemplo, no será posible ser usuario únicamente del Zeiss 800 sin haber sido usuario del Olympus.

5. Reglas de utilización de los equipos de microscopía

Sobre el cuidado de los equipos

En caso de rotura del/los equipo/s por mal utilización del/los mismo/s y que se detecte al usuario responsable de la misma, la Comisión Confocal informará en forma inmediata al responsable de su grupo de trabajo y al Consejo Directivo de los detalles para que se tomen las medidas pertinentes al caso específico. Podrá en casos graves sugerir al Consejo Directivo la sanción del usuario. El "último firmante" es el considerado responsable del desperfecto o rotura generada y encontrada por el siguiente usuario. Esto tiene la intención de estimular a todos a chequear el equipo antes de comenzar a usarlo (dejar el equipo en la configuración básica solicitada por la Comisión, comprobar que las lentes están limpias, si alguien dejó en mal estado algo o sucio o con configuración particular, etc.).

Sobre los turnos

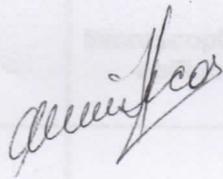
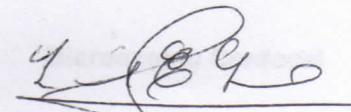
Los usuarios internos podrán reservar vía web hasta **3** turnos semanales de 2 horas c/u por grupo de investigación. Una vez publicada los días lunes la lista de reservas en formato papel (en la puerta de la Plataforma), cada usuario podrá reservar turnos adicionales hasta un máximo de **4** turnos en total (incluyendo los reservados anteriormente vía web). En el caso de usuarios externos, las reservas en esta categoría en total no podrán exceder los **4** turnos semanales.

Faltas

Se considera una falta funcional el deterioro o rotura generada por el mal uso. Dicha falta se categorizará como:

- **Faltas leves** son aquellas que perjudiquen el uso inmediato de los equipos por el siguiente usuario pero que pueden ser fácilmente corregidos (por ejemplo, no respetar la configuración básica al finalizar el turno). En estos casos se comunicará la falta cometida al referente académico correspondiente.
- **Faltas intermedias** serán las que impidan el aprovechamiento por el siguiente usuario y/o requieran la colaboración del técnico para solucionarlas (por ejemplo ensuciar objetivos secos con aceite de inmersión). En estos casos se comunicará la falta cometida al referente académico correspondiente.
- **Faltas graves** implican el daño o rotura de algún componente por mal uso de los equipos.

En el caso de las faltas graves, se comunicará inmediatamente al Consejo Directivo para que tome las medidas que considere pertinentes. En caso de reiteración de faltas leves o intermedias (que ya hayan sido comunicadas al referente) también se comunicará al Consejo Directivo.

 Dra. Susana González Presidenta IIBCE	 Dra. Adriana Mimbacas Consejera IIBCE	 Dr. Raúl Russo Consejero IIBCE
 Dr. Federico Battistoni Consejero IIBCE		 Dr. Gustavo Folle Vicepresidente IIBCE